



Municipalidad Distrital

CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 28 JUN 2012

VISTO:

El Oficio N° 06-2012-AAMDD/GAL de fecha 11 de mayo del 2012, Informe N° 047-2012-AM-DPV-SGSSC-GSSCDE-GM/MDCGAL de fecha 15 de mayo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con Personería Jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

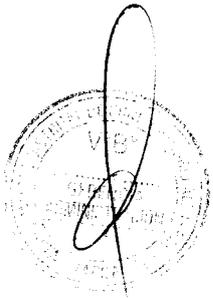
Que, el artículo 84° inciso 02) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que una de las funciones de las municipalidades es reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones de Base que realizan acción y promoción social con el gobierno local.

Que, la Asociación Adulto Mayor "Días Dorados" de la jurisdicción del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, es una organización sin fines de lucro y los actos que realicen en procura de su objeto social, son de exclusiva responsabilidad de los integrantes de la Junta Directiva, se encuentra debidamente inscrita en la Partida Registral N° 11035372 de los Registros Públicos de Tacna, así como la vigencia de su actual Junta Directiva, la misma que se rige de acuerdo a sus propios estatutos.

Que, mediante Oficio No 06-2012-AAMDD/GAL, de fecha 11 de mayo del 2012, el Presidente de la Asociación Adulto Mayor "Días Dorados"; solicita el reconocimiento de la Directiva Electa, periodo 2012 - 2014.

Que, mediante Informe N° 047-2012-AM-DPV-SGSSC-GSSC/MDCGAL, de fecha 15 de mayo del 2012, la encargada del Programa Adulto Mayor pone en conocimiento el pedido sobre reconocimiento de la Asociación Adulto Mayor "Días Dorados".

Que, al amparo del artículo 20° inc. 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.





Municipalidad Distrital
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 28 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR "DIAS DORADOS"** del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa así como su actual Junta Directiva correspondiente al periodo 2012-2014, según consta en la Partida Registral N° 11035372 de los Registros Públicos de Tacna, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Sr. Choquehuanca Chambi Leandro.	(Presidente)
Sra. Flores Choque María Esperanza.	(Vice-Presidenta)
Sra. Fraquita Zegarra Fulvia.	(Secretaria)
Sr. Saavedra Nicolas.	(Tesorero)
Sra. Nina Barrios Dionicia.	(Vocal)
Sr. Mamani Vilca Angelino.	(Fiscal)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la parte interesada y demás entes correspondientes de la MDCGAL.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Ing. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

C.c. ALC.
G.M.
G.A.L.
GSSCDE.
G.A.
Interesado.